

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Fundación Centro Educativo Alberto Jiménez Fuentes "
FUNALJIFUEN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES "FUNALJIFUEN"** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1191 del 08 de Julio de 2.003, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 617 del 29 de Mayo de 2.015, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **LIDA ESTHER JIMENEZ URZOLA**, identificada con la C.C. No. 45.476.606 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal la **FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES "FUNALJIFUEN"**, ha solicitado la inscripción de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal para el periodo estatutario comprendido del 07 de Mayo de 2018 hasta el 06 de Mayo de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de Marzo de 2.019.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 617 del 29 de Mayo de 2.015 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario de los miembros sea de 2 años.

Que la última inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal, fue realizada mediante Resolución No. 617 de fecha 29 de Mayo de 2015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los Estatutos que rigen la entidad especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la **FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES "FUNALJIFUEN"**, para el periodo estatutario comprendido del 07 de Mayo de 2018 hasta el 06 de Mayo de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de Marzo de 2.019, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	CAROLINA ANDREA MARTINEZ BETANCOURTH	1.047.422.886
Vicepresidente	NATALIA SANCHEZ DURANGO	1.007.256.695
Secretaria	CLAUDIA DE LA OSSA ESPINOSA	33.103.828
Veedor	OSVALDO MARTINEZ BUSTAMANTE	12.551.379

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	YEIZENIA RAMOS BETANCOURTH	30.574.943 T.P. No. 152557 -T

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

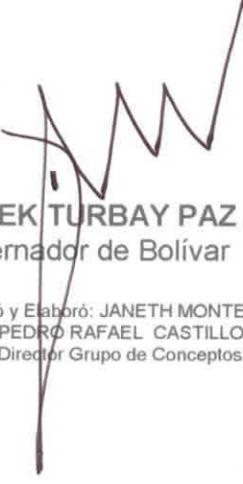
RESOLUCION No. 433
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Fundación Centro Educativo Alberto Jiménez Fuentes "
FUNALJIFUEN"

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

06 MAYO 2019


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

 Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos